

TERMINOS Y CONDICIONES VENETEX EXPRESS LLC

CONTRATO, DISPOSICIONES Y CONDICIONES PARA EL USO DE SERVICIOS DE VENETEX EXPRESS LLC.

CONTRATO, DISPOSICIONES Y CONDICIONES PARA EL USO DE SERVICIOS DE VENETEX EXPRESS LLC.

Al recibir nuestra guía de envío, el CLIENTE asume la aceptación, contratación y responsabilidad de todas y cada una de las condiciones y disposiciones aplicables. Estas disposiciones se dirigen a personas mayores de edad, en pleno ejercicio de sus derechos legales e intelectuales, que eligen expresamente utilizar nuestros servicios privados de transporte de carga. Nuestros servicios abarcan el transporte, la logística y los servicios internacionales de paquetería de productos, desde los Estados Unidos de América hacia los países de Sur y Centro América (Venezuela, Colombia, Chile, México, Panamá, Honduras, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Bolivia). El CLIENTE se adhiere y acepta las siguientes disposiciones y condiciones, las cuales se explican a continuación y se basan en los siguientes conceptos:

1. **LA EMPRESA:** Venetex Express LLC es una sociedad de responsabilidad limitada que se dedica exclusivamente al transporte, logística y servicios internacionales de paquetería. Nuestros servicios abarcan el transporte de carga, correspondencia y otros productos utilizando diversas modalidades de transporte, como marítimo, aéreo o terrestre, según la prioridad determinada por la naturaleza y urgencia del envío. Todas nuestras operaciones se llevan a cabo de conformidad con los reglamentos, tratados, convenios y demás instrumentos jurídicos aplicables al transporte de carga, incluyendo la mensajería y el envío de productos adquiridos legalmente por nuestros clientes a proveedores externos o vendedores independientes. Estos productos se entregan en nuestras instalaciones a los clientes o a terceras personas debidamente autorizadas por ellos, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales y regulaciones pertinentes.
2. **COURIER:** Una entidad, ya sea de carácter público o privado, dedicada al envío y transporte de paquetes, carga, mensajería o correspondencia, tanto a nivel nacional como internacional, según lo solicitado por el cliente. Estos servicios pueden ser prestados a través de distintos medios de transporte, como marítimo, aéreo o terrestre, y están sujetos a la manipulación, gestión, consolidación y entrega de la carga agrupada por parte de LA EMPRESA. Además, la empresa de mensajería se distingue por ofrecer servicios de seguridad, protección y

personalización, así como por gestionar los trámites aduaneros, pagos y aranceles durante todo el proceso de entrega.

3. **CLIENTE:** Se refiere a cualquier individuo mayor de edad y persona física que haga uso de los servicios de transporte, logística y servicios internacionales de paquetería, carga, correspondencia, entre otros, a través de los medios de transporte marítimo, aéreo o terrestre proporcionados por Venetex Express LLC.
4. **PROVEEDOR EXTERNO O AGENTES INDEPENDIENTES:** Se refiere a cualquier entidad EXTERNA a la empresa (que no tenga ninguna relación de participación accionaria, económica, posición de dominio, comisionista o comercial con Venetex Express LLC), ya sea de carácter público o privado, corporativo o personal, a través de la cual los CLIENTES de Venetex Express LLC realizan compras, adquisiciones y solicitudes de productos.
5. **CARGA COURIER:** Operación mediante el cual LA EMPRESA, con base en el extranjero, traslada carga agrupada, bajo su propio nombre, destinada a terceras personas, por medio de transporte contratado, utilizando para ello sus propios empaques o envoltorios.
6. **CARGA O ENCOMIENDA:** Hace referencia al transporte de bienes en paquetes que son consignados en las oficinas de Venetex Express LLC para su entrega en la dirección especificada por EL CLIENTE.
7. **PÁGINA WEB:** Página que contiene la dirección de internet: www.venetexpress.com y proporciona toda la información relacionada con LA EMPRESA
8. **CONTRASEÑA:** Conjunto limitado de caracteres utilizados por uno o más CLIENTES para ingresar a un recurso informático específico. Las claves suelen tener restricciones en cuanto a su longitud y los caracteres permitidos.
9. **NOMBRE DE USUARIO:** Secuencia de caracteres (LOGIN) utilizada para identificar al CLIENTE en un sistema, servicio en línea, sistema operativo, red, entre otros. Generalmente, el nombre de usuario va acompañado de una contraseña única generada por EL CLIENTE al registrarse en el SITIO WEB
10. **CÓDIGO:** Número de casillero asignado al CLIENTE durante su registro en el SITIO WEB, que debe utilizarse para identificar sus futuras compras al realizar envíos desde PROVEEDORES EXTERNOS, tanto nacionales como internacionales. Este código debe colocarse antes del nombre del CLIENTE al consignar los paquetes adquiridos.

11. **NÚMERO DE TRACKING:** Identificación proporcionada por el Proveedor externo al CLIENTE para rastrear los paquetes durante su traslado desde las instalaciones del AGENTE INDEPENDIENTE hasta las instalaciones de Venetex Express LLC. Este número es imprescindible y obligatorio para EL CLIENTE, ya que valida la recepción del producto en las instalaciones de Venetex Express LLC y permite realizar el registro de seguimiento o AVISO PREVIO.
12. **SERVICIO DE PREALERTA:** Servicio de notificación que EL CLIENTE debe realizar a través de su cuenta, en la sección designada para ello, con el fin de proporcionar previamente la identificación de los envíos de correspondencias, documentos y encomiendas, con el objeto de informar a Venetex Express LLC el número de seguimiento, valor de la compra, declaración y contenido de los paquetes.
13. **NÚMERO DE GUÍA:** Número de identificación que asignará Venetex Express LLC a la carga de los bienes adquiridos por EL CLIENTE a los PROVEEDORES EXTERNOS, paquetes y sobres, una vez que sean recibidos por Venetex Express LLC. Este número será único e irrepetible para cada paquete y se vinculará al seguimiento prealertado.
14. **POD, PRUEBA DE ENTREGA O FACTURA COMERCIAL:** Es el documento que debe firmar EL CLIENTE una vez que recibe la mercancía adquirida a los PROVEEDORES EXTERNOS y transportada por Venetex Express LLC. Sirve como prueba de que EL CLIENTE está recibiendo el producto adquirido. EL CLIENTE se compromete a proporcionar datos verídicos al momento de firmar el comprobante de entrega, como evidencia de que ha recibido satisfactoriamente su mercancía. Venetex Express LLC puede solicitar a EL CLIENTE documentos adicionales que confirmen su identidad o respalden el servicio prestado al momento de la entrega.
15. **REEMBOLSO:** Procedimiento de devolución del dinero al CLIENTE ajustado a las facturas comerciales declaradas y al seguro OBLIGATORIO de la carga.
16. **AUDITORÍA:** Examen crítico y sistemático que realiza un grupo de personas a una valija, que contiene paquetes, con la finalidad de verificar el estado, disponibilidad y condiciones de dichos paquetes.
17. **SEGURO:** Aplicado obligatoriamente en la prestación del servicio de Venetex Express LLC, que cubre las consecuencias económicas negativas de los siniestros ocurridos durante la prestación del servicio y protege al CLIENTE del importe de los gastos ocasionados por la adquisición, con las excepciones establecidas en este contrato. El seguro equivale a la cobertura total de las facturas declaradas previamente al momento de consignar los paquetes en las oficinas de la empresa.

El costo del seguro, que representa el 10% del valor declarado de la carga, es pagado por EL CLIENTE y se reflejará en su factura, cubriendo el monto total del valor del bien adquirido.

18. ABANDONO: Acción y efecto de abandonar, desistir o ceder los derechos sobre los paquetes propiedad del CLIENTE que, por razones voluntarias de orden personal, financiero, legal, jurídico o comercial, se renuncian a favor de Venetex Express LLC.
19. ALMACENAJE: Actividad de guardar y custodiar los paquetes que no están en proceso de transporte, siendo propiedad de los CLIENTES. Estos paquetes se almacenan en los almacenes propiedad de Venetex Express LLC, ubicados en sus centros de distribución, sucursales o corresponsales.
20. REEMPAQUE: Es un servicio adicional brindado por Venetex Express LLC con el objetivo principal de optimizar el peso/volumen y mejorar la protección de la encomienda del CLIENTE. Consiste en volver a embalar los artículos, teniendo en cuenta que muchos fabricantes utilizan cajas de tamaños estándar para el mercado. Este servicio busca reducir el espacio ocupado por los productos, asegurando un transporte más eficiente y seguro. El reempaque puede incluir el uso de materiales de embalaje adecuados para garantizar la integridad de los artículos durante el envío.

SECCIÓN 01

21. CONTRATO DE ADHESIÓN

22. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 01: Los Términos y Condiciones establecidos en el presente contrato de adhesión son vinculantes y no pueden ser revocados por EL CLIENTE. Venetex Express LLC se reserva el derecho de realizar cambios, actualizaciones o modificaciones en los términos y condiciones sin previo aviso, de acuerdo con las cláusulas establecidas en cumplimiento de las leyes y acuerdos internacionales. El domicilio especial de Venetex Express LLC se establece en la siguiente dirección: 985 E State Hwy 121, suite 613, Lewisville TX 75057,, Estados Unidos. La PÁGINA WEB disponible para EL CLIENTE es www.venetexpress.com.

23. SECCIÓN 02

24. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ALCANCE DEL SERVICIO

25. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 02: Venetex Express LLC se encargará exclusivamente del transporte desde sus instalaciones hasta el servicio de mensajería con agencias comerciales registradas. Esto incluye el envío de paquetería y/o mensajería

resultante de las compras, adquisiciones o intercambios de bienes o productos por parte de los CLIENTES a los VENDEDORES INDEPENDIENTES O PROVEEDORES EXTERNOS. Es importante destacar que Venetex Express LLC no actúa como proveedor de productos ni mantiene ninguna relación económica, patrimonial o comercial con los VENDEDORES INDEPENDIENTES O PROVEEDORES EXTERNOS de mercancías. En consecuencia, Venetex Express LLC no será responsable por los defectos de fabricación, calidad, cantidad, estado u otros defectos que deban ser cubiertos por las garantías otorgadas por los VENDEDORES INDEPENDIENTES O PROVEEDORES EXTERNOS a los CLIENTES.

26. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 03: Cuando EL CLIENTE adquiera un bien o producto de los VENDEDORES INDEPENDIENTES O PROVEEDORES EXTERNOS, es responsabilidad exclusiva de estos últimos garantizar la entrega de los productos adquiridos a las instalaciones de Venetex Express LLC. Venetex Express LLC queda exenta de cualquier responsabilidad en cuanto a la calidad, características, estado e integridad física de los bienes o productos adquiridos. EL CLIENTE asume todos los riesgos asociados con el envío de los bienes o productos a Venetex Express LLC, y la empresa se encargará del transporte desde sus instalaciones hasta los destinos finales establecidos en sus rutas comerciales de despacho.
27. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 04: En caso de que EL CLIENTE realice múltiples compras a un mismo VENDEDOR INDEPENDIENTE O PROVEEDOR EXTERNO y los envíe a Venetex Express LLC para su transporte, la empresa consolidará varios paquetes de un mismo CLIENTE en un solo envío. Es decir, cada paquete o grupo de paquetes con el mismo Número de Tracking será tratado de manera conjunta y se notificará a EL CLIENTE una vez se autorice su envío.
28. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 05: Venetex Express LLC, en beneficio del cliente y con el objetivo principal de reducir el peso/volumen y mejorar la protección de su envío, considerando que la mayoría de los fabricantes utilizan cajas de tamaños estándar para el mercado, ofrece el servicio de REEMPAQUE. Este servicio implica volver a embalar los paquetes recibidos y proporcionar un nuevo embalaje, adaptándolo a las necesidades de transporte, siempre y cuando sea necesario. Venetex Express LLC verificará que el embalaje cuente con la protección adecuada para el traslado. En caso de que el paquete no cumpla con los estándares de protección para garantizar la integridad de su contenido, Venetex Express LLC notificará al CLIENTE sobre el estado del paquete y solicitará autorización para su traslado, teniendo en cuenta que cualquier riesgo de posibles daños al contenido será asumido por EL CLIENTE previa autorización del manejo y transporte del paquete en mal estado.

29. SECCIÓN 03

30. REGISTRO Y OBLIGACIONES

31. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 06: DEL REGISTRO: Se entiende como el proceso mediante el cual EL CLIENTE proporciona sus datos personales y recibe el presente contrato de adhesión de Venetex Express LLC. La recepción y lectura del contrato se considerará como aceptación por parte del CLIENTE de los términos y condiciones establecidos en el mismo, sin necesidad de firma adicional.

32. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 07: EL CLIENTE deberá proporcionar información veraz, precisa, actual y completa al momento de registrar sus datos con Venetex Express LLC. Además, se compromete a mantener actualizada dicha información y a notificar cualquier cambio o actualización de los datos registrados.

33. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 08: Si se detecta que EL CLIENTE ha proporcionado información falsa, inexacta, desactualizada o incompleta, Venetex Express LLC. se reserva el derecho de rescindir el presente contrato y negar sus servicios.

34.

35. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 09: Venetex Express LLC. asignará a EL CLIENTE un CÓDIGO o número de Casillero de uso personal e intransferible, el cual será registrado por Venetex Express LLC. según los datos proporcionados por EL CLIENTE. EL CLIENTE es responsable de mantener la confidencialidad de dicho código y de informar a Venetex Express LLC. de cualquier pérdida o robo del mismo.

36. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 10: EL CLIENTE se compromete a notificar de inmediato a Venetex Express LLC. sobre cualquier cambio en los datos registrados o cualquier uso no autorizado del código o número de Casillero asignado.

37. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 11: Venetex Express LLC. garantiza la confidencialidad y privacidad de los datos e información proporcionados por EL CLIENTE durante el proceso de registro y en el desarrollo de las transacciones comerciales. La información personal intercambiada se mantendrá en estricta confidencialidad, salvo en los casos en que sea requerida por una autoridad competente o en cumplimiento de la ley. Venetex Express LLC. se compromete a implementar medidas de seguridad adecuadas para proteger la información registrada.

38. SECCIÓN 04

39. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE ENTREGA

40. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 12: Venetex Express LLC., a través de su servicio de entrega COURIER, asumirá los cargos, costos y riesgos de los impuestos de nacionalización generados por los productos adquiridos por EL CLIENTE en el extranjero a vendedores independientes o proveedores externos, siempre que el valor individual de dichos productos no exceda los US\$ 2,000 y no estén prohibidos por las leyes internacionales de los países de destino. Esta condición se acepta de forma expresa por parte de EL CLIENTE al recibir y leer el presente contrato, sin necesidad de notificación adicional.
41. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 13: EL CLIENTE libera a Venetex Express LLC., de toda responsabilidad en caso de que los vendedores independientes o proveedores externos seleccionados por EL CLIENTE entreguen paquetes, documentación o correspondencia incorrectos, mezclados, incompletos o que no sean enviados a la dirección correcta de los almacenes de Venetex Express LLC. en la ciudad de Lewisville, Texas, Estados Unidos. También se exonera de responsabilidad en caso de que los vendedores independientes o proveedores externos no consoliden la entrega de los paquetes previamente notificados, incluyendo la indicación necesaria del código de Venetex Express LLC.
42. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 14: EL CLIENTE se compromete a notificar de manera inmediata a Venetex Express LLC., y a devolver cualquier paquete que no haya sido solicitado por él. La devolución debe realizarse en las mismas condiciones en las que fue recibido, sin abrir la caja original que contiene el producto, dentro de un plazo máximo de diez (10) días continuos después de la notificación formal por parte de Venetex Express LLC. En caso de no cumplir con esta obligación o abrir paquetes que no le corresponden, EL CLIENTE deberá asumir el costo del producto en la moneda en la que fue adquirido, los impuestos y los gastos de envío. Cabe destacar que la negativa a devolver el paquete no eximirá a Venetex Express LLC. de ejercer las acciones legales correspondientes, ni de proporcionar los datos de identificación necesarios del CLIENTE afectado para que este pueda emprender las acciones legales pertinentes. El incumplimiento de esta obligación se considera un delito de apropiación indebida.
43. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 15: Si al momento de recibir Venetex Express LLC., en sus oficinas receptoras, envíos, correspondencias, documentos y encomiendas, y su embalaje se encuentren en malas condiciones o se reciban bajo condiciones no aptas para su transporte, Venetex Express LLC., podrá notificar a EL CLIENTE que el mismo se devolverá al proveedor por esas razones o se procederá al REEMPAQUE y EL CLIENTE podrá realizar a su vez el envío o el reclamo correspondiente a sus

VENEDORES INDEPENDIENTES O PROVEEDORES EXTERNOS, siendo este contrato la autorización expresa para la devolución del paquete, que realiza EL CLIENTE, sin darle origen a acciones contra Venetex Express LLC., respecto a reclamos del estado, contenido, calidad, condición y descripción y destino final del bien adquirido, librando a Venetex Express LLC., de toda responsabilidad sobre el contenido del paquete. En el caso de la devolución de paquetes EL CLIENTE puede designar a un tercero autorizado para que retire el paquete en el Almacén ubicado en la ciudad de Lewisville, Texas, y el mismo deberá consignar una autorización y un documento de identidad. No obstante, Venetex Express LLC.,

44. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 16: EL CLIENTE al recibir el paquete, si éste presenta daños por traslado, embalaje o transporte del COURIER, podrá revisar su contenido, en presencia de un representante de Venetex Express LLC., de estar conforme, firmará la PRUEBA DE ENTREGA (POD) o FACTURA COMERCIAL en señal de aprobación y conformidad de lo recibido y Venetex Express LLC., desde ese momento, culmina su responsabilidad sobre el paquete dando como cumplido en todas sus condiciones el servicio para el cual fue contratada por EL CLIENTE, entendiéndose como la contratación del servicio de transporte fue prestado en los mejores estándares de calidad del servicio solicitado por EL CLIENTE.
45. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 17: Venetex Express LLC., no será responsable bajo ninguna causa o circunstancia por paquetes y/o encomiendas cuyo comprobante de recepción, tanto de EL CLIENTE como del VENDEDOR O PROVEEDOR EXTERNO no cuenten con la firma de uno de los operadores de Venetex Express LLC., en sus oficinas de origen.
46. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 18: EL CLIENTE está plenamente consciente de que, de acuerdo con las regulaciones de la IATR (Asociación Internacional de Reguladores del Transporte), el envío de paquetería por transporte aéreo, terrestre o marítimo, así como las leyes aduaneras de cada país, puede estar sujeto a INSPECCIÓN Y AUDITORÍA por parte de las Autoridades Aduaneras tanto en el país de origen como en el país de destino. Estos procedimientos son legales, comunes y propios del transporte de carga internacional. Además, Venetex Express LLC., podrá abrir los paquetes que se envíen desde los Estados Unidos con el fin de verificar que su contenido cumpla con los artículos de importación permitidos. Una vez revisado el artículo, se colocará un sello identificado con el logo de Venetex Express LLC. para "resellar" el artículo. Cualquier RECLAMO relacionado con los sellos colocados por PROVEEDORES EXTERNOS no será válido si el sello de Venetex Express LLC. no ha sido violado. Del mismo modo, cualquier RECLAMO relacionado

con un contenido diferente al adquirido por EL CLIENTE no será válido. Según las normas internacionales, la empresa solo tiene la función de abrir los paquetes para "APROBAR" que su contenido cumpla con la normativa internacional. En ningún momento se verificarán las condiciones, calidad, cantidad, estado y características del contenido del paquete o paquetes.

47. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 19: Venetex Express LLC. no aceptará ni acordará pagar indemnizaciones a EL CLIENTE por retrasos en la entrega de correo o paquetes. Se entiende que el tiempo de entrega puede verse afectado por diversos factores, como la distancia desde el país de origen, cambios climáticos, períodos de alta demanda, casos fortuitos o fuerza mayor, identificados de la siguiente manera:
48. a. Retrasos del COURIER contratado por PROVEEDORES EXTERNOS para el transporte de la mercancía adquirida por EL CLIENTE hasta las oficinas receptoras de Venetex Express LLC.
49. b. Retrasos del COURIER internacional contratado por Venetex Express LLC. para gestionar el transporte, incluyendo el transporte terrestre, aéreo o marítimo, así como los retrasos relacionados con los trámites aduaneros entre países debido a situaciones o circunstancias mayores en cada entidad.
50. c. Identificación incorrecta del paquete, omisión o falta de datos del titular del casillero y el Código de Casillero al proporcionar la información a los proveedores del bien adquirido.
51. d. Ingreso incorrecto de datos por parte de EL CLIENTE al realizar el procedimiento obligatorio de PREALERTA o al omitir parcial o totalmente este procedimiento, el cual es de carácter OBLIGATORIO según los términos de este contrato de adhesión.
52. e. Paquetes enviados a las instalaciones de Venetex Express LLC. con una identificación deficiente. EL CLIENTE tiene la obligación de identificar correctamente el paquete y proporcionar los datos necesarios a Venetex Express LLC. para su correcta ubicación en sus almacenes y la identificación del destinatario, incluyendo la orden de compra o factura correspondiente. Tanto EL CLIENTE como el PROVEEDOR EXTERNO O VENDEDOR INDEPENDIENTE asumirán la completa responsabilidad por los retrasos y extravíos de los paquetes mal identificados, así como por los daños causados por su negligencia. En caso de que EL CLIENTE o el PROVEEDOR EXTERNO O VENDEDOR INDEPENDIENTE proporcionen a Venetex Express LLC. un número de seguimiento (tracking) incorrecto, o si el paquete contiene múltiples códigos de barras y se produce un

escaneo erróneo, Venetex Express LLC. procesará el paquete de manera habitual y no será responsable por ninguna diferencia o inexactitud resultante, considerando que los paquetes son identificados previamente por EL CLIENTE al adquirirlos y posteriormente por el proveedor externo del producto.

53. f. Retrasos atribuibles a condiciones climáticas u otras eventualidades relacionadas con casos fortuitos o fuerza mayor.
54. g. Retrasos causados por disposiciones operativas aduaneras relacionadas con la inspección y auditoría de paquetes, ya sea por elección aleatoria o procedimientos establecidos en los manuales y leyes de procedimiento de cada país.
55. h. Eventos de fuerza mayor, casos fortuitos, disposiciones legales o hechos que ocasionen retrasos en cada país.
56. i. Garantías, defectos de fabricación, problemas funcionales u otros asuntos que requieran la aplicación de las garantías proporcionadas por los PROVEEDORES EXTERNOS a los CLIENTES.
57. j. Situaciones en las que la paquetería o mensajería llegue en mal estado de embalaje y EL CLIENTE autorice a Venetex Express LLC., previo aviso por cualquier medio, a trasladar la mercancía en esas condiciones bajo su responsabilidad y riesgo, o a realizar un REEMPAQUE del mismo.
58. k. Casos en los que el Proveedor Externo entregue el paquete sin incluir el contenido del bien adquirido por EL CLIENTE.
59. l. Entrega en nuestras oficinas fuera de los horarios establecidos para la recepción de carga.
60. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 20: EL CLIENTE está informado de que si su paquete permanece en nuestros almacenes durante más de 30 días consecutivos sin que sea retirado en el plazo establecido después de recibir la notificación de llegada y confirmación en nuestros almacenes en el país de destino, se considerará que el paquete está en estado de abandono debido a una identificación deficiente o retraso en su retiro. En tales casos, EL CLIENTE liberará a Venetex Express LLC. de cualquier responsabilidad por pérdidas de mercancía o paquetería. Si EL CLIENTE desea que se entregue el paquete, se le cobrará un cargo por almacenaje correspondiente al tiempo en que Venetex Express LLC. haya ejercido la función de custodia y guarda del paquete desde que fue declarado en estado de abandono. Después de transcurridos cuarenta y cinco (45) días continuos en el almacén de abandono y si la mercancía aún no ha sido retirada o reclamada por EL CLIENTE,

este liberará a Venetex Express LLC. de cualquier responsabilidad por la mercancía declarada en estado de abandono definitivo.

61. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 21: Venetex Express LLC., en su PÁGINA WEB: www.venetexpress.com, deja claro en su portal principal que su servicio se limita únicamente al traslado o transporte de paquetes para los cuales ha sido contratado por EL CLIENTE.
62. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 22: EL CLIENTE está obligado a proporcionar información sobre el contenido (descripción y valor) de los bienes, ya que tanto la legislación de Estados Unidos de América como las regulaciones de los países de destino establecen limitaciones en cuanto al envío y transporte de bienes. En consecuencia, si EL CLIENTE infringe estas normativas o envía bienes prohibidos de transportar, será totalmente responsable de dicha acción, sin eximir a la empresa de ejercer las acciones legales correspondientes contra EL CLIENTE.
63. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 23: EL CLIENTE acepta que todas las importaciones que ingresen a los países de destino están sujetas al pago de impuestos, los cuales se determinarán en función del valor de la mercancía, tamaño, peso, seguro y flete, cumpliendo así con lo establecido en las leyes especiales, reglamentos y demás disposiciones que regulan la actividad aduanera y de importación.
64. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 24: Venetex Express LLC. se reserva el derecho de modificar sus tarifas de servicios cuando las circunstancias lo requieran y sean apropiadas. Dichas modificaciones serán notificadas a los CLIENTES a través de su correo electrónico o por contacto directo.
65. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 25: Venetex Express LLC. NO ACEPTARÁ reclamaciones de seguros, reintegros o reembolsos de carga por valores declarados incorrectamente, ya sea intencionalmente o no, por parte de EL CLIENTE. Se procederá a revisar o solicitar a EL CLIENTE la factura comercial del artículo para verificar que coincida con el valor declarado. Esta verificación se realiza de acuerdo con los procedimientos establecidos en las leyes especiales, reglamentos y marco legal vigente. En caso de que el valor declarado sea menor al de la factura comercial, se tomará como valor para el reclamo el valor declarado del producto proporcionado por EL CLIENTE y se considerará como valor de reposición el mínimo preestablecido en el sistema al momento de recibir y procesar la paquetería en origen.
66. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 26: Queda estrictamente prohibida la importación y transporte de bienes cuya comercialización o importación esté prohibida por el país

de origen o los países de destino, y que sean perjudiciales, peligrosos, riesgosos para la salud o contaminantes del medio ambiente. EL CLIENTE será responsable de cualquier sanción civil, penal o administrativa que corresponda, y libera por completo a Venetex Express LLC. de cualquier responsabilidad, penalización, implicación o supuesto de participación en el envío de este tipo de artículos.

67. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 27: EL CLIENTE será responsable de las sanciones civiles, penales o administrativas que correspondan y libera por completo a Venetex Express LLC. de cualquier responsabilidad, penalización, implicación o supuesto de participación en el envío de este tipo de artículos. EL CLIENTE asume plenamente la comprensión de sus acciones y las consecuencias que recaerán directamente sobre él. También se considerarán como artículos de importación prohibida:

68. a. Bebidas alcohólicas

69. b. Medicamentos recetados

70. c. Medicamentos sin receta médica

71. d. Productos alimenticios

72. e. Productos químicos

73. f. Semillas

74. g. Tabaco

75. h. Joyería de oro y artículos de alto valor (arte, piedras preciosas, dinero)

76. i. Preparaciones naturales para consumo humano

77. j. Animales vivos o muertos, pieles sin tratar, plantas naturales

78. k. Armas de fuego o componentes de armas, cuchillos, navajas, municiones, pistolas de aire o paintball

79. l. Metras y rolineras de cualquier material

80. m. Pasamontañas y cascos de cualquier tipo (para motocicletas, bicicletas, alpinismo, entre otros)

81. n. Máscaras antigás

82. o. Resorteras o gomeras de cualquier tipo (catapultas de cualquier material)

83. p. Guantes de carnaza

84. q. Plomos para pesca
85. r. Bastones
86. s. Lentes de seguridad
87. t. Bates y pelotas para béisbol/softbol
88. u. Aceites para automóviles, motocicletas u otros vehículos
89. v. Baterías para automóviles, motocicletas u otros vehículos
90. w. Drones
91. x. Antiácidos/Neosporin
92. y. Material falsificado o piratería
93. z. Material pornográfico
94. aa. Gases comprimidos, artículos inflamables, pintura en aerosol, gas lacrimógeno, spray para el cabello o desodorantes en presentación similar
95. bb. Productos inflamables, tóxicos, corrosivos, oxidantes, cerillas o fósforos
96. cc. Instrumentación médica, vidrios
97. dd. Más de tres artículos de la misma categoría en una misma caja, ya que se considera importación con fines de comercialización
98. ee. Baterías de vehículos automotores
99. ff. Aceites para vehículos automotores
100. gg. Valores, efectivo, cheques de viajero, tarjetas de crédito/débito y documentos.
101. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 28: Venetex Express LLC., al recibir un bien adquirido o paquete de un PROVEEDOR EXTERNO O VENDEDOR INDEPENDIENTE o propiedad de EL CLIENTE, en los casos donde se sospeche de su contenido, autorizado por EL CLIENTE a través de este contrato de adhesión, se procederá a ABRIR EL PAQUETE con la finalidad de "verificar" que la mercancía no sea de prohibida importación, obligándose a informar a los cuerpos de seguridad y organismos de control dispuestos, en caso de verificar que el producto sea ilícito o de prohibida importación, en cuyo caso, de ser requerido Venetex Express LLC., suministrará la información necesaria relativa a EL CLIENTE a las autoridades

competentes, quedando en consecuencia exonerada de responsabilidad, sin eximirle de ejercer las acciones legales correspondientes.

102. SECCIÓN 05

103. DEL RETIRO DE PAQUETES EN AGENCIAS COMERCIALES

104. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 29: Al momento de realizar el retiro del paquete en la agencia comercial seleccionada por EL CLIENTE, este deberá presentar su identificación y cualquier dato o información requerida que demuestre que es el titular de la cuenta, según lo solicitado por el personal de Venetex Express LLC. al momento de realizar la entrega del o los paquetes.

105. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 30: En caso de que otra persona comparezca en nombre de EL CLIENTE a retirar el paquete, deberá notificar a Venetex Express LLC. y solicitar el formato de autorización para presentar una Autorización respaldada. EL CLIENTE LIBERA a Venetex Express LLC. de toda responsabilidad por los paquetes retirados por terceras personas. Dicha autorización deberá anexar los siguientes documentos:

106. Autorización impresa y firmada (Formato de Autorización).

107. Copia de la cédula de El Cliente y del autorizado.

108. Guías a retirar según lo estipulado en la autorización.

109. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 31: EL CLIENTE o EL AUTORIZADO se obliga a revisar el contenido del paquete recibido en presencia del personal que realiza la entrega, ya que luego no se aceptarán reclamos en cuanto al estado físico por roturas, abolladuras, faltantes y otros defectos que pudieran ser atribuidos al manejo del paquete por parte de la empresa. Venetex Express LLC. se limitará únicamente a la prestación del servicio de transporte del paquete y en ningún caso dará garantías por daños, rupturas o pérdidas de bienes adquiridos por EL CLIENTE a PROVEEDORES EXTERNOS.

110. SECCIÓN 06

111. TARIFAS DEL SERVICIO PRESTADO POR VENETEX EXPRESS LLC.

112. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 32: La Mercancía de Bajo Valor: todos aquellos artículos cuyo valor comercial reflejado en la factura comercial está comprendido entre de 0,01 US\$ a 100,00 US\$. Se cobrará según modalidad de transporte:
Transporte Terrestre: se calculará en base a las horas de trabajo, tamaño y peso de la carga a transportar. Envío Marítimo: se calculará en función de las dimensiones

del producto. Envío Aéreo: se calculará según el peso volumétrico. Además, se podrán aplicar cargos adicionales por conceptos como seguro, exceso de peso, empaque especial o almacenamiento, entre otros.

113. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 33: Mercancía de Alto Valor: todos aquellos artículos cuyo valor comercial reflejado en la factura comercial está comprendido entre de US\$ 100,01 y 2.000,00. En el caso de que EL CLIENTE reciba una consolidación de varios artículos dentro de una misma caja y que la suma de todos ellos supere los 100,01 dólares, se considerará como mercancía de alto valor. Será obligatorio el cobro del SEGURO DE LA CARGA. Además, se aplicarán cargos por conceptos como exceso de peso, empaque especial o almacenamiento, entre otros.
114. SECCIÓN 07
115. FORMAS DE PAGO
116. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 34: Para Pagos en Agencia Principal se aceptarán pagos en efectivo, tarjetas de crédito (Visa y/o Mastercard), tarjetas de débito, transferencias y depósitos en efectivo. Bajo ningún motivo se aceptarán pagos en la agencia final. Toda factura emitida deberá ser cancelada por EL CLIENTE antes de retirar su envío.
117. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 35: Queda expresamente prohibido que el personal de Venetex Express LLC. pueda aceptar o recibir pagos en efectivo o cheques por los servicios que ofrece la compañía. En tal sentido, la empresa no reconocerá dichos pagos y no se hará responsable en caso de que estos pagos se realicen, debido al incumplimiento de esta disposición prohibitiva.
118. SECCIÓN 08
119. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD
120. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 36: Venetex Express LLC. no se hace responsable en caso de que el paquete no llegue a la dirección de destino en la ciudad de Lewisville, Texas, si EL CLIENTE proporciona información incorrecta o inexacta en sus datos, dirección, correo electrónico o números de teléfono, lo que impida la plena identificación del paquete o cause retrasos en la entrega. Además, no asumimos responsabilidad por errores cometidos por las compañías encargadas de gestionar el transporte desde la ubicación del VENDEDOR O PROVEEDOR hasta nuestras instalaciones. No nos responsabilizamos por los paquetes retenidos en aduanas o puertos, ya sea en el lugar de origen o de destino.

121.

122. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 37: Venetex Express LLC. no se hace responsable por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la falta de exactitud, exhaustividad o actualización, así como de errores u omisiones en los contenidos informativos y servicios ofrecidos en nuestro SITIO WEB u otros contenidos a los que se pueda acceder a través del mismo. Tampoco asumimos ninguna obligación o compromiso de verificar o supervisar dichos contenidos e informaciones.

123. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 38: Asimismo, Venetex Express LLC. no garantiza la disponibilidad, continuidad o el correcto funcionamiento de nuestro SITIO WEB, y, por lo tanto, excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la falta de disponibilidad o continuidad del funcionamiento del sitio y los servicios habilitados en él, así como de los errores en el acceso a las diferentes páginas web o los servicios que se brinden a través de las mismas. Tampoco nos haremos responsables de la divulgación de información confidencial de los CLIENTES como consecuencia de ataques cibernéticos u otras formas de ataque que vulneren y expongan la identificación de los CLIENTES, así como sus contraseñas y direcciones.

124. SECCIÓN 09

125. EXONERACIÓN Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

126. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 39: EL CLIENTE acepta defender, exonerar y liberar de toda responsabilidad a Venetex Express LLC., sus licenciantes, proveedores y cualquier tercero proveedor de contenidos de la información y servicios ofrecidos, así como a sus respectivos consejeros, directivos, representantes legales, apoderados, empleados y agentes, de cualquier demanda, pérdida, gasto, daños y costos, incluyendo honorarios legales, que resulten del uso de la información y los servicios ofrecidos por Venetex Express LLC. en su SITIO WEB y que sean consecuencia de la violación de estos términos o de cualquier actividad relacionada con la cuenta del CLIENTE (incluyendo conductas negligentes o ilícitas), tanto por parte del CLIENTE como de cualquier otro CLIENTE que acceda al sitio a través de su cuenta.

127. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 40: En caso de ocurrir alguno de los siguientes eventos: pérdida, extravío, hurto, robo o daños, atribuidos a la presunta negligencia no comprobada de Venetex Express LLC. durante el transporte del producto, y una

vez verificado el hecho generador del reclamo, asumiendo la responsabilidad aceptada por Venetex Express LLC., la empresa se compromete a pagar al CLIENTE el mismo valor indicado en la factura comercial emitida por el VENDEDOR EXTERNO o PROVEEDOR INDEPENDIENTE SIEMPRE Y CUANDO EL CLIENTE HAYA ASEGURADO SU CARGA. En caso de que el CLIENTE no haya cumplido obligatoriamente con esta disposición, Venetex Express LLC. solo estará obligada a realizar un reembolso de la indemnización mínima registrada en el sistema, equivalente a 100\$ en forma de bono de consumo para los servicios prestados. Esta garantía será efectiva en caso de mercancía dañada, guías extraviadas, hurtadas o robadas, una vez que se haya certificado la recepción por parte de Venetex Express LLC.

128. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 41: Si existe alguna duda sobre la carga después de la entrega, EL CLIENTE deberá revisar el estado del paquete en presencia de un empleado de nuestra empresa, según lo establecido en este contrato. En tal caso, no se podrán realizar reclamaciones posteriores por pérdidas o daños, ya que no serán procedentes. Venetex Express LLC. no será responsable por pérdidas o daños en paquetes que no hayan sido revisados con nuestros empleados en el momento de la entrega o retiro.
- 129.
130. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 42: Venetex Express LLC. no se hace responsable del embalaje de la mercancía, por lo tanto, no cubre el deterioro o los daños ocasionados por un embalaje deficiente. En ese caso, el reclamo debe ser presentado al PROVEEDOR EXTERNO. Además, Venetex Express LLC. no realiza ni realizará el embalaje o el reembalaje de la mercancía, ni su consolidación, sin una autorización expresa del CLIENTE.
131. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 43: Venetex Express LLC. estará eximida de cualquier responsabilidad legal por los daños ocasionados al producto en casos de fuerza mayor, eventos imprevistos, gestión de courier internacional o causas legales, que incluyen, pero no se limitan a:
 132. a. Desastres naturales.
 133. b. Tormentas tropicales.
 134. c. Sismos.
 135. d. Inundaciones.
 136. e. Vendavales y tempestades.

137. f. Descargas eléctricas.
138. g. Explosiones.
139. h. Incendios, a menos que sean causados por la acción u omisión del transportista.
140. i. Eventos naturales de magnitud catastrófica.
141. j. Accidentes aéreos o marítimos.
142. k. Actos de enemigos públicos (piratas).
143. l. Detención o embargo por parte de autoridades o pueblos soberanos, o embargo judicial.
144. m. Restricciones de cuarentena.
145. n. Acciones u omisiones del cargador.
146. o. Huelgas y paros laborales.
147. p. Disturbios civiles o alteraciones del orden público.
148. q. Salvamento.
149. r. Naturaleza inherente o defectos propios de la mercancía.
150. s. Embalaje insuficiente o defectuoso de la carga realizado por el PROVEEDOR EXTERNO o por una persona que no sea el transportista ni alguno de sus empleados o agentes.
151. t. Marcas insuficientes o incorrectas.
152. u. Defectos de navegabilidad de la embarcación que escapen a la debida diligencia y, en general, cualquier otra causa ajena al transportista o sus empleados.
153. v. Actos de terrorismo.
154. w. Daños eléctricos o magnéticos.
155. x. Fusión o fisión nuclear.
156. y. Radiaciones ionizantes o contaminación radiactiva.
157. z. Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades o acciones bélicas (declaradas o no).

158. aa. Guerrilla, guerra civil, control militar o usurpación de poder.
159. SECCIÓN 10
160. REEMBOLSOS
161. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 44: En cuanto a los REEMBOLSOS, si EL CLIENTE experimenta extravío, daño, pérdida, hurto o robo del contenido de los paquetes, deberá completar debidamente el FORMULARIO DE INCIDENTES y notificar la situación al momento de retirar el paquete en cualquier agencia comercial. A partir de ese momento, EL CLIENTE contará con un plazo de TREINTA (30) días consecutivos para enviar las facturas de compra a Venetex Express LLC. Una vez recibidas las facturas de compra, Venetex Express LLC. tendrá un plazo de 10 días hábiles para realizar una búsqueda en el sistema y verificar las compras realizadas, así como el seguro obligatorio correspondiente. Además, se llevará a cabo una investigación física del paquete antes de considerarlo perdido. Una vez concluida la investigación y determinada la responsabilidad de Venetex Express LLC., la empresa declarará la pérdida y dispondrá de un plazo adicional de 30 días hábiles, más una prórroga de 15 días, para realizar el pago del REEMBOLSO correspondiente al valor del artículo adquirido, siempre y cuando la carga haya sido asegurada.
162. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 45: Los pagos se realizarán en moneda de curso legal Dólar Estadounidense (USD) por parte de Venetex Express LLC. a los CLIENTES.
163. SECCIÓN 11
164. TERMINACIÓN DEL CONTRATO
165. DISPOSICIÓN y CONDICIÓN 46: Venetex Express LLC. tendrá el derecho de poner fin a este CONTRATO en los siguientes casos:
166. En caso de fallecimiento de EL CLIENTE.
167. Cuando EL CLIENTE proporcione información falsa, inexacta o desactualizada.
168. Si EL CLIENTE trata de manera humillante o degradante al personal gerencial, administrativo, de CALL CENTER o al personal de agencias, de manera demostrable. En tal caso, Venetex Express LLC. se reserva el derecho de emprender acciones legales como consecuencia de dichas conductas.
169. La comercialización del Casillero, el cual es de uso exclusivo e intransferible.

170. La reincidencia de EL CLIENTE al permitir que sus paquetes sean abandonados durante el proceso de envío.
171. En caso de que EL CLIENTE, haciendo uso de su casillero, haya participado en actividades delictivas debidamente comprobadas por las autoridades de investigación y judiciales correspondientes.
172. La creación de múltiples casilleros por parte de EL CLIENTE.
173. Cuando Venetex Express LLC. considere necesario, basándose en la violación de la legislación vigente, las normas de conducta adecuada y el respeto dentro de los contratos civiles y mercantiles establecidos por la ley.
174. La reincidencia en el envío de productos prohibidos que sean perjudiciales, peligrosos o tóxicos para la salud, así como aquellos que puedan causar contaminación ambiental.